1-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 11/2016

En la ciudad de Asunción, a los 5 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 09:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación directa, ***Llamado No. 11/2016 para "Servicio de retiro y reposición de contenedores de basura ID: 305221"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 9 de junio de 2016, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para el ***"Servicio de retiro y reposición de contenedores de basura"***, al Responsable de la S-UOC.
- Memo SUOC Nº 18/2016 por el cual se solicita CDP.
- CDP Nº 1143/2016.
- Planilla de precio referencial: Gs. 39.960.000.-
- La nota de la S-UOC de fecha 10 de junio de 2016, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 315217.
- Acta de Apertura Nº 12/2016. (Se presentó un solo oferente).
- Adenda Nº 1. Prórroga.
- Acta de Apertura Nº 13/2016.
- Nota a la empresa Hierropar SACI, solicitando documentos formales.
- Nota a la empresa Ceport SRL, solicitando documentos formales.
- Nota de la empresa Hierropar SACI, sobre entrega de documentos formales solicitados.
- Nota de la empresa Ceport SRL, sobre entrega de documentos formales solicitados.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 13/2016.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2016 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

a) TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**HIERROPAR SACI**	**CEPORT S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1409226)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1406875)*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Caballero Olmedo
Jefe de S-UOC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	HIERROPAR SACI	CEPORT S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1409226)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1406875)*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1409226)*	*Cumple*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1409226)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1409226)*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1409226)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1406875)*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	

b) Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos, en consideración a la forma de adjudicación que es por EL TOTAL:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL GS.
1	CEPORT S.R.L.	37.200.000.-
2	HIERRPAR S.A.C.I.	38.400.000.-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CEPORT S.R.L.: CUMPLE. **HIERROPAR S.A.C.I.: CUMPLE.**

c) Selección de la oferta más baja a ser analizada:

B) CAPACIDAD FINANCIERA	*CEPORT S.R.L.*
- Presentar Indices financieros: *- - Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los años*	***Cumple*** Liquidez: 2013: 3,5 2014: 2.2

REFRENDADO POR:
Oscar T. Caballero Olmedo
Jefe de S-UOC

2013-2014. *- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total* *No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los años 2013-2014.* *- Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100* *No deberá ser negativo el promedio de los años 2013-2014.*	**Promedio: 2.85** Endeudamiento: 2013: 0.34 2014: 0,45 **Promedio: 0,4** Rentabilidad: 2013: 0.48 2014: 0.35 **Promedio: 41.36**
D) EXPERIENCIA	***CEPORT S.R.L.***
Dos años de Experiencia comprobada en el ramo, objeto del presente llamado. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo dos copias de contratos o facturas, en los últimos dos años (2014/2015) sean estas con empresa públicas o privadas.	***CUMPLE***
E) ANALISIS DE PRECIOS	***CEPORT S.R.L.***
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.* *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*	Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial.

CAPACIDAD LEGAL	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
CEPORT S.R.L.	***Cumple*** *(Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. SERGIO AMARILLA BEDOYA CON C.I. Nº 2.118.980 Y LOS MIEMBROS DIRECTIVOS NO CUENTAN CON NINGUN CARGO ACTIVO)*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Caballero Olmedo
Jefe de S-UOC

3º) CONCLUSIONES; Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Por lo tanto, si bien se cuenta con solo una oferta que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y considerando que se había realizado una prórroga para la Apertura de Sobres, ya que para la primera convocatoria se presentó solo una oferta y debido a la necesidad imperiosa de contar con el servicio de retiro y reposición de contenedor de basura, este Comité ha creído conveniente aplicar el ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, por lo que la firma:***

CEPORT S.R.L.: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar el servicio; según Llamado a Contratación Directa No. 11/2016, bajo la modalidad de* ***Contrato Abierto por una cantidad mínima de 65 Servicios y una cantidad máxima de 120 servicios equivalente al monto total de Gs. 37.200.000 (Guaraníes, treinta y siete millones doscientos mil).-***

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Prof. Lic. Francisco Ortíz Garcia **C.P. Guadalupe Cantero Cardús** **Prof. Lic. Eder Luis Rodas**

REFRENDADO POR:
Oscar R. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC